

Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas

Requisitos generales:

1. Para solicitar una cita, deberá acceder al siguiente portal: <https://citas.sre.gob.mx/>
2. Imprimir y completar el formulario de solicitud de visado:
<https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/mnnpdi/mnvisasnp>
3. Cumplir con los documentos originales o compulsados requeridos según la categoría.
4. Monto de derechos de la visa: **\$56 USD**

La cita NO garantiza la expedición de la visa; es responsabilidad del solicitante presentar los documentos requeridos el día de su entrevista. Los solicitantes deben presentar los documentos originales y, en caso necesario, las certificaciones y/o apostillas correspondientes. El tiempo de tramitación de un visado puede tardar entre 1 y 10 días hábiles a partir del día de la cita.

Arraigo	<p>A. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrados a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de dos años, o</p> <p>B. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de cada país con antigüedad mínima de dos años.</p>
Solvencia Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores \$1,498 USD, durante los últimos tres meses y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año, o - Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias \$4,630 USD, durante los últimos tres meses, o <p>En el caso de personas extranjeras que estudien de manera regular en instituciones de educación superior, deberán presentar original de constancia de estudios y original de constancia de empleo estable, pensión o beca con ingresos mensuales equivalentes a \$885 USD, durante los últimos tres meses.</p>
Invitación de una organización o de una institución pública o privada	<p>A. <u>Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad; ii. Denominación o razón social de la organización; iii. Número de registro oficial, según corresponda; iv. Objeto de la organización o institución pública o privada; v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución; vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita; vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará; viii. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.

	<p>A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir la obligación a que se refiere el inciso VIII del numeral anterior, la organización o institución privada que invita presentará original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual \$15,591 USD, durante los últimos doce meses.</p> <p>Las instituciones públicas y las instituciones privadas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional no requieren acreditar solvencia económica.</p> <p>Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.</p>
<p>Chofer u operador de transporte de carga y que pretenda ingresar al territorio nacional con el único objeto de cargar o descargar mercancías</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia de la licencia de conducir válida y vigente, que autorice a la persona extranjera a manejar autobuses de carga conforme a las disposiciones locales en vigor. 2. Original de la carta membretada de la empresa o asociación transportista a la que pertenece, dirigida a la autoridad consular, solicitando la visa mexicana a favor de la persona extranjera que indique el tipo de mercaderías que transporta, las rutas más frecuentes que utiliza, manifestando que la persona extranjera cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar su estancia en territorio nacional. La carta también deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del solicitante y nacionalidad; • Denominación o razón social de la empresa o asociación transportista; • Domicilio completo y datos de contacto de la empresa o asociación, y • Copia de una identificación oficial con firma de quien suscribe la carta.
<p>Causa humanitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado grave de salud: <ul style="list-style-type: none"> • Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de la persona extranjera que se encuentre en territorio nacional y esté en estado grave de salud, acta de matrimonio; o 1. Si el solicitante es hijo de la persona extranjera que se encuentre en territorio nacional en estado grave de salud, acta de nacimiento del solicitante, en original y copia; o 2. Si el solicitante tiene hijo extranjero que se encuentre en territorio nacional, en estado grave de salud, acta de nacimiento del hijo extranjero, en original y copia, y • Original del documento en el que conste el estado grave de salud en el que se encuentra la persona extranjera emitido por alguna institución de salud pública o privada en México, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales y que acredite fehacientemente que el extranjero que se encuentra en territorio nacional requiere el apoyo de su familiar. 2. Reconocimiento o recuperación de cadáver: <ul style="list-style-type: none"> • Si el solicitante era cónyuge, concubina o concubinario de la persona extranjera que falleció en territorio nacional y se requiere su intervención para reconocimiento o recuperación de cadáver, acta de matrimonio en original y copia; o • Si el solicitante era hijo de la persona extranjera, acta de nacimiento del solicitante, en original; o • Si el solicitante era padre o madre de la persona extranjera, acta de nacimiento del hijo extranjero, en original, y • Original del documento en el que conste que el solicitante ha sido notificado de que se requiere su intervención para el reconocimiento o recuperación de cadáver emitido por autoridad competente o institución pública federal, estatal o municipal. 3. Por interés público: <p>Petición de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal por interés público para realizar, dirigir, coordinar o apoyar acciones de auxilio o rescate en situaciones de emergencia o desastre en el territorio nacional.</p>

<p>Investigación científica o recolección de muestras en territorio nacional o aguas jurisdiccionales del país, previa obtención de las autorizaciones de las autoridades nacionales competentes en aguas de jurisdicción territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la comunicación mediante la cual la representación diplomática en México del país del cual sean nacionales o residentes le notifique a la persona extranjera que la SRE recibió las autorizaciones de las autoridades nacionales competentes, si se trata de personas extranjeras que deseen ingresar para participar en proyectos de investigación científica y/o de recolección de muestras en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México. <p><u>La comunicación deberá contener la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del solicitante y nacionalidad; • Denominación o razón social de la organización o la institución pública o privada que invita a la persona extranjera; • Información sobre la actividad que realizará o del proyecto en el que participará la persona extranjera, y Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará.
<p>Estudios</p>	<p>1. Original y copia de carta de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional para realizar cursos, estudios o proyectos de investigación o de formación académica o profesional por una temporalidad menor a 180 días, en papel membretado de la institución, en la que se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del solicitante y nacionalidad; • Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar; • Nombre del curso o actividad académica en el que ha sido aceptado; • Fecha de inicio y terminación del curso o actividad académica; • Costo de la matrícula para el curso o actividad académica, y • Datos de identificación y registro oficial de la institución educativa. <p>2. Solvencia económica para cubrir el monto de la matrícula y gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional, acreditada mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual \$2,315 USD, durante los últimos tres meses. <p style="text-align: center;">O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo, pensión o beca con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores \$1,498 USD, durante los últimos tres meses. <p>La solvencia podrá ser acreditada por el solicitante, por sus padres, por su cónyuge, concubina o concubinario o figura equivalente; o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, o con carta de la institución educativa que acredite que ha sido beneficiario de una beca o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.</p>
<p>Viajero frecuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de las páginas correspondientes al pasaporte que porta que contengan tres visas vigentes o sellos de control migratorio, siempre que se trate de países no limítrofes a su país de residencia